

17431 *ORDEN de 10 de julio de 1992 por la que se conceden los Premios «Prensa-Escuela».*

Por Orden de 28 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) se convocaron los Premios «Prensa-Escuela» con la finalidad de promover entre los alumnos de los Centros docentes no universitarios el uso plural e innovador de la prensa escrita, el espíritu crítico y la tolerancia.

Constituido el jurado a que se refiere el número sexto de la Orden citada y de acuerdo con la propuesta de concesión de premios que formula,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder los Premios «Prensa-Escuela» a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los premios se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.321 C.482 de los Presupuestos Generales del Estado, a través de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, o de las oficinas de Educación en el caso de los Centros situados en el Territorio de Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa.

Madrid, 10 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

ANEXO**Premios «Prensa Escuela» 1992**

(Relación de premios)

Primer premio: 500.000 pesetas.

Instituto de Formación Profesional «Príncipe Felipe» (Madrid). Título del trabajo: «Literatura, prensa y medios audiovisuales: Estudio interactivo».

Segundo premio: 300.000 pesetas.

Instituto de Bachillerato «Santa Clara» (Santander). Título del trabajo: «Enseñame a leer el periódico».

Terceros premios (2): 200.000 pesetas cada uno.

Instituto de Bachillerato «Francisco Figueras Pacheco» (Alicante). Título del trabajo: «Para opinar, leamos la prensa».

Escuela de Adultas de Carabanchel (Madrid). Título del trabajo: «Taller escolar "La Libertad"».

Accésit: 100.000 pesetas cada uno.

Instituto de Bachillerato «Félix de Azara» (Zaragoza). Título del trabajo: «A nuestro aire».

Centro de Promoción Rural E.F.A. «El Poblado» (Huesca), por el trabajo titulado «La lectura de la prensa: Una fuente de conocimientos».

Colegio Público «Numancia» (Soria). Título del trabajo: «La prensa utilizada como apoyo-instrumental y básico».

Escuela Profesional Diocesana «San José Artesano» (Burgos). Título del trabajo: «Experiencias ecológicas en el aula».

Colegio Público «Pintor A. Fernández» de Goian Tomiño (Pontevedra). Título del trabajo: «Un nuevo personaje en la clase de lengua: La prensa».

Instituto de Bachillerato «Fernando Robina» de Llerena (Badajoz). Título del trabajo: «Cultura latina a través de la prensa».

Instituto de Bachillerato «Jorge Manrique» (Palencia). Título del trabajo: «Despertar interés por la lectura y análisis de la prensa. Conectar filosofía y realidad».

Instituto de Formación Profesional de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real). Título de trabajo: «Nuestro Mundo».

17432 *RESOLUCION de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I + D que se especifican.*

Vistas las documentaciones, recibidas en tiempo y forma, solicitando las ayudas o subvenciones convocadas mediante Resolución de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de 4 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), correspondiente a proyectos de Investigación de los Programas Nacionales de Salud y Farmacia, Tecnología de Alimentos, Medio Ambiente y Recursos Naturales,

Vistos los informes de evaluación emitidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y la propuesta de financiación, en función de los criterios aplicables y de adecuación a las disponibilidades presupuestarias, de la Comisión de expertos designada al efecto,

Siendo de aplicación la base cuarta, apartado 1.2 de la Orden de 8 de noviembre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre),

Esta Secretaría General, en virtud de la delegación de competencias establecida en la Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre delegación de atribuciones en materia de subvenciones del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha resuelto:

Conceder las ayudas que se especifican en el anexo con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.542A.780.

Las ayudas con cargo a ejercicios posteriores quedan supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Secretario general, Luis Antonio Oro Giral.